



Senado República Dominicana
Presidencia

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria".

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

20 NOV 2020

0000000260

Excelentísimo

LUIS ABINADER CORONA,

Presidente Constitucional de la República Dominicana.

Su despacho.

Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo

Señor presidente:

Aviso a usted recibo del oficio No.017894, de fecha 19 de octubre del año 2020, y del Decreto No.568-20, de fecha 15 de octubre del año 2020, mediante el cual somete a la aprobación del Senado la designación del señor **Julio César George Encarnación**, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República de El Salvador.

Le participo que el Senado en sesión de fecha 18 de noviembre del año 2020, aprobó dicha designación, por lo que le remito copia de su resolución aprobatoria.

Le reitero la seguridad de mi más alta estima y distinguida consideración.

Atentamente,


Eduardo Estrella,
Presidente.



lp.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

En el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 80, numeral 2, de la Constitución de la República.

R E S U E L V E:

ÚNICO: APROBAR la designación del señor **Julio César George Encarnación**, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República de El Salvador.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020); años 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.


Eduardo Estrella,
Presidente.


Ginette Bournigal de Jiménez,
Secretaria.


Lía Ynocencia Díaz Santana,
Secretaria.